

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36677 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber;

1.- Que en el procedimiento concursal 0000133/2013, por auto de fecha 10 de abril de 2013 se ha declarado en concurso al deudor URBANIZADORA DE CANTABRIA ORIENTAL 2004, S.L., con C.I.F. número B95293908, y con domicilio en Urbanización la Pedregosa, calle La Mies 2, chalet 7 G, Ampuero, Cantabria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la administración concursal es Hernán Marabini Trugeda, con DNI 13761591R, mayor de edad, con domicilio profesional en calle José Ramón López Dóriga, 3, 1.º, 39003 Santander, con n.º teléfono 942 37 30 03, n.º de fax 942 22 34 52, correo electrónico .

Santander, 10 de noviembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150049514-1